

PERMISO DE EDIFICACIÓN

NUMERO PERMISO		FECHA
1	15404-09	27 MAY 2009
SOLICITUD N°		FECHA
2	246	24/02/2009

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3	Ampliación		Kardex = 23.581
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
4	Wenceslao Vargas		3951
SITIO		MANZANA	LOTEO
10	1	Villa Ensueño	
INSC. CBR A FOJAS		NUMERO	AÑO
6	2957	2473	2007
		Arica	

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO		NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7	Ruth Basso Cancino		9.995.110-0
REPRESENTANTE LEGAL			ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8			

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	Privado	125,00 m².	
DESTINO PRINCIPAL		NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	Vivienda	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEO
11	55,58 m².	85,75 m².	
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFICA. SIMULTA	PERMISO URBANIZACION N°
D.F.L.-2/59		SI	NO

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	PRESUPUESTO	
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m2
13	SUBTE					0
14	SUB. TIPO AL					0
15	SUBTE					0
17	PISO	55,58 m².	1	Vivienda	C - 5	\$ 52.542.-
18	PISO					0
19	PISO					0
20	PISO					0
21	PISO					0
22	PISO AL					0
23	PISO					0
24	PISO					0
25	PISO					0
26	PISO					0
27	PISO					0
28	PISO					0
29	PISO					0
30	PISO					0
31	PISO					0
32	TOTALES	55,58 m².				\$ 2.920.284.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para ampliar vivienda que cuenta con Permiso de Construcción N° 13.079 del 17/06/05 y Recepción Final N° 8863 del 28/04/06, por 30,17 m².

- La ampliación considera 55,58 m², según el siguiente detalle:

Primer Piso: Una escalera y un patio cubierto.

Segundo Piso: Dos dormitorios.

Finalmente la vivienda queda con una superficie aprobada por 85,75 m², compuesta por:

Primer Piso (40,75 m²): Estar-comedor-cocina, un dormitorio, un baño, una escalera y un patio cubierto.

Segundo Piso (45,00 m²): Dos dormitorios.

NOTAS: - La vivienda cuenta con Anteproyecto aprobado por ampliación de 55,58 m², según Resolución N° 3044 del 27/05/2009.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 2917761 del 21/04/09, por la suma de \$ 39.686.- al contado.

Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto y Constructor don Luís Herrera Thomas.

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	125,00 m².	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	30,17 m².	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	55,58 m².	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	85,75 m².	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 2.920.284.-
29	DERECHOS 1,5%	\$ 43.804.-
30	RESOLUCIÓN N°	\$ 4.118.-
31	DERECHOS A PAGO	\$ 39.686.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/MHF/bml.

Kardex = 23.581

